



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 15 de abril de 1981. — Número 45

Página 497

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO Y TURISMO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y por haber resultado don José A. Alvarez García, titular del camping de Somo, sito en Somo, desconocido en el domicilio de Marqués de la Hermida, 68, 5.º, de Santander, por el presente anuncio se le notifica que, siendo firme la resolución dictada en el expediente 147/80, y no habiendo sido satisfecha la sanción impuesta de 10.000 pesetas, se servirá usted hacerla efectiva en papel de pagos al Estado y en esta Delegación Provincial en un término de quince días; con el apercibimiento de que, de no efectuarlo así, se procederá a su ejecución por la vía de apremio.

Santander, 18 de marzo de 1981.  
El delegado provincial, Jaime García de Enterría. 733

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente 1.653/80 ST, seguido contra José Antonio Míguez del Río, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a José Antonio Míguez del Río, domiciliado en Industria, 9, Maliaño, por infracción del artículo 34.4 de la Ley 8/80, de 10 de

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Secretaría de Estado y Turismo de Santander ...	497
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	497
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	498
Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Santander y de Oviedo .....	498
Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander .....	499
Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres .....	499

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y tres de Santander .....	499
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña .....	500
Magistratura de Trabajo número dos de Santander .....	501
Ayuntamientos de: San Felices de Buelna y Los Corrales de Buelna .....	502

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	502
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Los Corrales de Buelna, Piélagos, Torrelavega y Ribamontán al Mar .....	503
---	-----

marzo, se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 16 de febrero se dicta resolución confirmando acta.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Míguez del Río, domiciliado últimamente en Industria, 9, de Maliaño, hoy en igno-

rado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1981.—El secretario, P. A. (ilegible). 737

En el expediente 1.561/80 ST, seguido contra Santiago San Miguel Salcines, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Santiago San Miguel Salcines, domiciliado en Ruamayor, 16, Santander, por infracción del artículo 34.4 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 30 de enero de 1981 se dicta resolución confirmando acta.

Y para que sirva de notificación a Santiago San Miguel Salcines, domiciliado últimamente en Ruamayor, 16, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1981. El secretario, P. A. (ilegible). 736

En el expediente 1.513/80 ST, seguido contra Alvaro Amasuno Guerra, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Alvaro Amasuno Guerra, construcción, domiciliado en General Dávila, 250, 4.º-D, Santander, por

infracción de artículo 53 de la Ley 10-2-43, se propone sanción de cinco mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 30 de enero de 1981 se dicta resolución confirmando acta.

Y para que sirva de notificación a don Alvaro Amasuno Guerra, domiciliado últimamente en General Dávila, 250, 4.º-D, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 17 de marzo de 1981.—El secretario, P. A. (ilegible). 735

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de don José Ignacio Merodio Rioga, vecino que fue de Santander, con domicilio en la calle Castilla, número 89, y actualmente en paradero desconocido, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinar el expediente BU-260-80, que se le ha instruido, y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado propuesta de resolución en el expediente instruido contra el mismo con motivo de la denuncia formulada el día 2 de noviembre de 1980 por el guarda jurado don Marciano Calvo Merino, en el término municipal de Mansilla de Burgos, por cazar en tramo acotado sin permiso.

Las alegaciones podrá presentarlas en este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Plaza de Alonso Martínez, número 7-A, 1.º, de Burgos, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas.

Burgos, 26 de marzo de 1981. El jefe del Servicio Provincial, P. D. (ilegible). 793

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente AT. 107/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de S. A. La Electra Pasiega, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., denominado «Tezanos», en Villacarriedo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

#### SECCION DE ENERGIA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 20-81. Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel de Aguayo.

Finalidad de la instalación: Alimentar centro de transformación para servicio de obras en Subestación de Aguayo.

Características principales: Línea eléctrica a 20 KV., de 495 metros, doble circuito, con origen en el apoyo número 12 de la «Torina-Alsa I».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.605.448 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 12 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE OVIEDO

#### SECCION DE MINAS

Se hace saber que por la Dirección General de Minas, y con fecha 9 de febrero de 1981, ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se indica:

Número, 30.079; nombre, «María del Pilar Once»; mineral, plomo, zinc y cobre; cuadrículas, 219; términos municipales, Peñamellera Baja, Ribadedeva, Llanes, Cables (Oviedo), Val de San Vicente, Herrerías, Peñarrubia y Lamasón (Santander).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 6 de marzo de 1981.—El delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. (Rubricado).

**DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER**

En el expediente SP-1.719/80, seguido contra José María Mieres Villena, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

«Vista la resolución recaída en el expediente SP-1.719/80, levantada a José María Mieres Villena, domiciliado en Suances, calle Palencia, número 17, por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 20.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a José María Mieres Villena,

domiciliado últimamente en Suances, calle Palencia, número 7, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 446

**PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES**

**EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Santander**

*Proyecto de supresión de los pasos a nivel de Yuja y Mortera, en la línea de «Feve», de Santander-Torrelavega*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 9 de marzo de 1981, y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1.—Miguel Castanedo Varillas		Cruce del camino del cementerio a la CN-611	Rústica.
2.—Guillermo Alonso Noval		Idem	Industria.
3.—Herederos de Federico Solana		Idem	Rústica.
4.—Angel García		Idem	Rústica.
5.—José del Río		Idem	Rústica.
6.—Aurora Martínez Martínez		Idem	Rústica.

Madrid, 24 de marzo de 1981.—El ingeniero jefe (ilegible).

769

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, entidad benéfico social que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Fernando Santamaría Pardo, mayor de edad, casado y vecino de Santander, Avenida Eduardo Gar-

cía, 28, La Reyerta, y contra su esposa, ésta a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 1.431 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de un millón ochocientos veintiocho mil sesenta y dos pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón ochocientos ochenta y una mil pesetas, la siguiente finca:

«Número uno C).—Local industrial, comercial, etc., situado en la parte Norte de la planta baja de un edificio señalado con el número 70 de la calle Marqués de la Hermida de esta ciudad de Santander, con una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados y una altura de cinco metros dieciocho centímetros; que linda: al Norte, edificio que fue de Eduardo Pérez del Molino; al

Oeste, calle Capitán Palacios; al Este, portal, caja de ascensor y local propiedad de don Humberto Rugarcía, y al Sur, resto del local de donde éste se segrega, propiedad de los señores Ruiz y Martínez. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1,50 por 100. Título: Compra, previa segregación, a don Antonio Ruiz Revuelta y don Angel Martínez Edesa, a medio de escritura autorizada en esta capital, para el protocolo del notario don Antonio Vázquez Presedo, el día 17 de julio de 1973. Inscrita al libro 239 de la Sección 2.ª, Ayuntamiento Santander, folio 248, finca 21.412, inscripción 3.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 22 de

mayo a las doce horas; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a quien se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/80, se tramita juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander —que litiga con beneficio legal de pobreza— contra don Ramón Calderón López de Arroyabe y otros, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en estos autos al demandado, que es el siguiente: «Tierra prado, en el pueblo de Cueto, sitio de Beciat, denominado Onamba,

del término municipal de Santander, de cabida diez carros y treinta y cuatro céntimos o quince áreas cincuenta y una centiáreas; y linda: Este, en línea de setenta y seis metros, con la finca de don Valentín Alonso Abad; Oeste, en línea de 81 metros, con seto de la finca de don Nicanor Miguel Santo; Norte, en línea de diecinueve metros y setenta centímetros, con calleja o carretera. Sobre parte de la misma se ha construido un chalet de planta baja y piso alto ocupando en la planta una total superficie edificada de 85 metros cuadrados, distribuida en sala de estar, comedor, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio, y en planta alta tiene una superficie edificada de 20 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, contando todo el edificio con el correspondiente desván. Tiene la casa su entrada y frente por el Sur, lindando por todos los vientos con el terreno sobre el que se ha edificado, con el que forma una sola finca. Inscrita al libro 542, folio 146, finca 38.793, inscripción 4.<sup>a</sup> Dicha finca está valorada en la cantidad de ocho millones quinientas cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA**

Doña María José Pueyo Mateo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 43/80, instados por el procurador señor Hernández, en nombre y representación de don Adolfo Pelayo Portilla, mayor de edad y vecino de Arnuero, contra don Carlos Bedia Díez, mayor de edad, industrial maderero y vecino de Laredo, calle Garelly de la Cámara, 6, 3.º-C, en reclamación de dos millones de pesetas de principal y 700.000 pesetas para gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que se expresarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de mayo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto o mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que la certificación de cargas y autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate:

### Bienes objeto de subasta

Finca: En el sitio denominado «La Cotilla», término de Meruelo, terreno a prado y labrantío, de 8 hectáreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, con Lázaro Gómez y Antonio Jorganes; Sur, Fernando del Hoyo y Francisco Méndez o Menéndez; Este, Manuel Aja y José Cuesta, y Oeste, con carretera del Estado, de Escalante a Villanueva de Pontones. Valorada en: suelo, 4.402.200 pesetas; vuelo, 912.455 pesetas.

Finca: Terreno erial, radicante en Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, al sitio de «Los Corralillos», de cabida 6 hectáreas, 84 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Francisco Cano; Sur, carretera de Argoños-El Puntal, finca del mandador Antonio Díaz Solana y otra parcela resultante de la división, propiedad del mismo Díez Solana y herederos de Domingo Pérez; Este, camino de Quintres, y Oeste, Alejandro Gonzalez. Suelo, 5.131.725 pesetas; vuelo, 390.011 pesetas.

Finca: Prado en Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, al sitio de «La Cruz de Campo», mide 100 carros o 1 hectárea y 69 centiáreas. Linda: Oeste, finca de Nicolás, Narciso, Rosario y Hortensia Cano Palacio; Norte, Antonio Anillo; Este, herederos de Benito Cereceda, y Sur, carretera del Estado. Suelo, 765.400 pesetas; vuelo, 94.696 pesetas.

Finca: Terreno en Güemes, Ayuntamiento de Bareyo, sitio llamado de «Primer Llano», de cabida 200 carros aproximadamente, equivalente a 3 hectáreas y 58 áreas. Linda: Norte, Cosme Crespo; Sur y Este, carreteras, y Oeste, Cosme Crespo y carreteras. Suelo, 805.500 pesetas. Vuelo, 489.744 pesetas.

Totales: Suelo, 11.104.825 pesetas; vuelo, 1.886.906 pesetas.

Dado en Santoña a 30 de marzo de 1981.—La juez, María José Pueyo Mateo.—El secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

### Edicto

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo número cuatro de Vizcaya, bajo el número 390/80, a instancia de don Miguel Sánchez Moreno, don Eusebio Minguez Martínez, don Jaime Alvarez Francés, don Florentino Camacho Fraile, don Vicente González Manteiga y don Francisco Benito Hernández, contra don Juan Luis Araújo, por despido, en trámite de ejecución número 145/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 12.189. — Finca rústica, terreno dedicado a regadío o prado, número 251 del plano oficial de construcción archivado en el Registro. sito en callejón del término de Islares; linda: Norte, don Manuel Solana; Sur, Cno. Castañares; en el Este, don Manuel Solana, y en el Oeste, hermanos Arredondo López.

Extensión de 8 áreas y 50 centiáreas.

Folio 48, libro 123, inscripción segunda.

Finca rústica.—Terreno dedicado a prado, número 264 del plano oficial de la construcción archivado en el Registro: sitio de La Encina. término de Islares; linda: en el Norte, Cno. Castañares, Sur, don Alejandro Sainz; Este, don Alejandro Sainz, y Oeste, don José Barquín.

Extensión de 4 áreas y centiáreas.

Finca número 12.190, folio 49, libro 123, inscripción segunda.

Con un valor la primera finca, según valoración practicada, de 2.325.000 pesetas.

Valorada la segunda finca en 1.170.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, simultáneamente a la que se

celebrará en Bilbao en la Magistratura exhortante, en primera subasta el día 27 de abril, en segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedaría la venta irrevocable

2.<sup>a</sup>—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup>—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito.

4.<sup>a</sup>—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

5.<sup>a</sup>—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.<sup>a</sup>—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que por plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

7.<sup>a</sup>—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.<sup>a</sup>—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1981.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 833

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

### Anuncio subasta

Objeto.—Es la adjudicación de los aprovechamientos de 1.002 pinos radiata, del monte denominado «La Gesia y Orza», número 359 del C. U. P., del término municipal de Los Corrales de Buelna y Coa, con un volumen de 761 metros cúbicos.

Tipo de licitación.—El de un millón trescientas sesenta y nueve mil ochocientas (1.369.800) pesetas al alza.

Forma de pago.—El importe total del remate se ingresará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva.

Garantías.—La fianza provisional se fija en 51.094 pesetas; la definitiva, en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—En las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece, conforme al siguiente:

### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., y Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., número..., del día ..., y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales de 1.002 pinos radiata, en el monte de La Gesia y Orza, ofrece por el remate la cantidad de... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil del que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Documentación.—A la proposición se acompañará documento que acredite haber constituido la fianza provisional, y declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º

del Decreto de 9 de enero de 1953 y demás documentación señalada en los pliegos de condiciones.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Los Corrales de Buelna a 5 de marzo de 1981.—El alcalde, Luis Saiz Quevedo. 622

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

### Subastas de madera

Subasta número 1.—Al sitio de La Regata, en consorcio con Román Pérez, 1.416 árboles de la especie eucalipto, con 240 metros cúbicos y tipo base de licitación de 240.000 pesetas.

Subasta número 2.—Al sitio de Las Tasugueras, 629 robles y 6 hayas, con un volumen de 330 y 7 metros cúbicos, respectivamente, y un tipo base de licitación de 505.530 pesetas.

Pago.—El importe del precio de adjudicación se ingresará en el plazo de diez días, a contar de la notificación al adjudicatario del escrito de adjudicación definitiva.

Garantía provisional.—Se fija en el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Garantía definitiva.—10 por 100 del importe del remate.

Plicas.—Se presentarán las proposiciones en Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a doce.

### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con D. N. I. número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., del día ....., ofrece por la subasta número....., del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil del que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones.

A las proposiciones se acompañarán los documentos acreditativos de haber constituido la fianza provisional.

Declaración jurada.—Los licitadores deberán aportar una declaración jurada de no hallarse comprendidos en las causas de incapacidad o incompatibilidad recogidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

San Felices de Buelna a 31 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, entidad benéfico-social que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Severino Perales Lavín, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Santander, y contra su esposa, doña María del Carmen Higuera Alonso, mayor de edad y con la misma vecindad y domicilio, ésta a los solos efectos previstos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de setecientas veintiuna mil ciento cuarenta pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de ochocientas cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, las siguientes fincas:

Número veintiuno.—Local en

planta de entresuelo, destinado a usos comerciales o industriales, según convenga, con acceso por la fachada Sur del bloque número siete radicante en Santander, sitio de San Sebastián —al Norte del número 60 del Paseo del General Dávila—. Es el señalado con la letra f) y ocupa una superficie construida aproximada de veintiocho metros cuadrados, lindando: al Norte y Sur, con terreno sobrante de edificación; al Este, local letra h), y al Oeste, con portal, escalera y local letra f).

Número veintidós. —Local en planta de entresuelo, destinado a usos comerciales o industriales, según convenga, con acceso por la fachada Sur del bloque número siete radicante en Santander, sitio de San Sebastián —al Norte del número 60 del Paseo del General Dávila—. Es el señalado con la letra h) y ocupa una superficie construida aproximada de veintiocho metros cuadrados, lindando: al Norte y Sur, con terreno sobrante de edificación; al Este, con el local letra i), y al Oeste, con el local letra g).

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 22 de mayo, a las doce treinta horas; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia número tres de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 770 de 1980-D, promovido por «Vigar, S. A.», contra «Cauchos Maries S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de ocho días y por las dos terceras partes de su avalúo, la venta en pública subasta en tres lotes de los bienes embargados a la demandada siguientes:

Conjunto mezclador, modelo «Guix-10», valorado en tres millones novecientos mil pesetas.

Calandra laminación de caucho, valorada en cinco millones seiscientos mil pesetas.

Desperdicios caucho (40.000 kilogramos), valorados en ochocientas mil pesetas.

Dichos bienes se hallan en la empresa «Cauchos Maries, S. A.», sita en Liaño (Santander), barrio de La Cotera, s/n.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se

reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 26 de marzo de 1981.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, magistrado-juez de primera instancia número uno de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.226/78, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Jesús Pino Nieto y don Rafael José Hormaechea Olazagoitia, contra don Vicente Fernández Mier y Peral, vecino que fue de Santander, calle Nicolás Salmerón, número 9, 1.º, y que ha fallecido, sobre indemnización de daños y perjuicios, en cuyos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos del expresado señor Fernández Mier a fin de que en el término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma; apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1981. — El magistrado-juez, José Ramón San Román Moreno. El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, juez de distrito en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 186/80, de mayor cuantía, instados por el procurador señor Sampedro, en nombre de don Paulino García Blanco y don Eduardo García Rodríguez, mayores de edad, labrador y chofer, y vecinos de Las Cos y Sodu-

pe, respectivamente, contra otro y la herencia yacente de don Javier Peña Ortiz, o las personas desconocidas e inciertas que ostenten dicha herencia yacente; en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a la herencia yacente de don Javier Peña Ortiz o las personas desconocidas e inciertas que ostenten o pretendan ostentar derecho sobre dicha herencia yacente, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales; haciéndoles constar que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a 10 de diciembre de 1980.—El juez de distrito, Andrés Díez Astraín Rodrigo.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 746/80,

Cito en legal forma a Laureano Sánchez Echevarría, Luis Monge Peñil y Flora Larralde Pastor, que tuvieron su último domicilio en esta ciudad y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 22 de abril, a las once quince de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a los indicados, expido la presente, en Santander a 2 de abril de 1981. El secretario (ilegible). 864

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1981, el proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, y sometido a información pública mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia de fecha 23 de marzo último, se incorpora a citado expediente los planos a escala 1:2.000, números 2.1 y 2.2, abriéndose a tal efecto de nuevo el plazo de exposición al público por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse las alegaciones oportunas.

Los Corrales de Buelna, 6 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los índices del valor corriente en venta de los terrenos de este término municipal, a efectos de fijar los índices del valor, que han de regir la aplicación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos para los ejercicios de 1981/1982, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pielagos a 15 de enero de 1981. El alcalde (ilegible). 821

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, de este término municipal, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pielagos, 15 de enero de 1981. El alcalde (ilegible). 822

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1981, el pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas que

han de regir en el concurso público para contratar los trabajos de investigación y liquidación del impuesto municipal sobre solares, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones por cuantos pudiesen estar interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente anuncio.

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrelavega, 30 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1981, acordó la imposición de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza de aguas; y
- Ordenanza de puestos fijos y desmontables en terrenos de uso público.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas al objeto de presentar reclamaciones. Los expedientes de dichas ordenanzas podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a catorce horas.

En Ribamontán al Mar a 2 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible).

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550

#### Anuncios e inserciones:

Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)